

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40525 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111 edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario número 491/2013-RD.

Tipo de concurso: Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF: Fashionweb, S.L. con CIF B-65747503.

Fecha del auto de declaración: 26 de julio de 2013.

Administradores concursales: Jordi Jara Lorente, con domicilio en Paseo Manresa, número 1, 3.º 1.ª de Sabadell y teléfono n.º 931749049 y en calidad de Abogado y dirección electrónica: jara@actoris.es

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 18 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058194-1